

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 24 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 30288/2024, en el cual se tramita la justificación de las inasistencias de la Ing. Agr. Paola Mariana SAVIETTO, docente de la Cátedra de Zootecnia y Granja, correspondiente al Departamento de Producción Agropecuaria, con motivo de su viaje a la provincia de Tucumán, desde el DIECIOCHO (18) y hasta el VEINTIUNO (21) de setiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo del viaje es mantener una reunión con autoridades de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, el día VEINTE (20) de setiembre del corriente y, además, participar en calidad de disertante en las Primeras Jornadas de Cunicultura de Tucumán, que se llevarán a cabo en el marco de la realización la Expo Rural Tucumán 2024, Edición 59 de la Sociedad Rural de dicha Provincia, el día VEINTIUNO (21) de setiembre de 2024.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, dicha solicitud, encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por justificadas las inasistencias de la Ing. Agr. Paola Mariana SAVIETTO (CUIL N° 27-28599158-2 – Legajo Personal N° 28.502), **desde el DIECIOCHO (18) y hasta el VEINTIUNO (21) de setiembre de 2024**, con motivo de su viaje a la provincia de Tucumán, a fin de mantener una reunión con autoridades de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria el día VEINTE (20) de setiembre del corriente y, además, participar en calidad de disertante en las Primeras Jornadas de Cunicultura de Tucumán, que se llevarán a cabo en el marco de la realización la Expo Rural Tucumán 2024, Edición 59 de la Sociedad Rural de dicha Provincia, el día VEINTIUNO (21) de setiembre de 2024, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 47/2001-C.S. y el art. 50 del Anexo II Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1079/2024 _ _ _ _
MDR.